

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.488.—Don Agapito Blázquez Sanmartín y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de octubre de 1966 sobre concurso de ascenso para la categoría de Ayudante en la Empresa «El Águila».

Pleito número 18.949.—«Construcciones Goya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1965 sobre aplicación de la Orden de 26 de mayo de 1965 ampliando a la Orden de 25 de mayo de 1966.

Pleito número 2.918.—Don Roberto Malo de Molina Soriano contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1965 sobre denegación de la marca número 440.483, denominada «Tetraretard».

Pleito número 3.283.—Don Esteban Pérez Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de septiembre de 1966 sobre repercusión impuesto tráfico Empresas en presupuestos de contrata para construcción viviendas en Alera, Rada y Figaro (Zaragoza).

Pleito 3.300.—Don Mariano Manuel Zabcico Braña y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de septiembre de 1966 sobre «Cálculo de incentivo».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—1.169-E.

*

Pleito número 3.515.—Don Eduardo Martín Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de octubre de 1966 sobre autorización para apertura farmacia en el local 164 del Centro Comercial del Poblado de San Cristóbal de los Angeles.

Pleito número 3.675.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA)» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de noviembre de 1966 sobre exclusión de productores de los Seguros de Enfermedad, Vejez y Desempleo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—1.168-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de abril próximo, a las once y media de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, la primera subasta de los bienes que se dirán, embar-

gados a doña María del Henar Ferreras Gómez, en juicio ejecutivo número 144/1966 promovido por la Entidad «Olmeda y Vinuesa, S. L.», representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes y servirá de tipo de subasta para el primero la cantidad de seiscientos mil pesetas, y para el segundo, trescientas treinta mil pesetas, fijados en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble se hallan suplididos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, y se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes muebles se hallan depositados en poder de la demandada, calle de Montevideo, número 31, de esta capital, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial letra «D» de la casa número 38 de la calle General Moscardó, de Madrid. Ocupa una superficie de 32,50 metros cuadrados y linda: frente, patio de manzana abierto a la calle de Montevideo; derecha, entrando, casa 36 de la calle General Moscardó; izquierda, local letra «E», y fondo, con el local-sótano con rampa. Le corresponde una participación del 0,231 por 100 en los beneficios y cargas y elementos comunes del inmueble total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 47, libro 951 moderno del archivo, 714 de la sección 2.ª, finca número 22.139, inscripción cuarta.

Lote segundo.—Establecimiento mercantil destinado a farmacia, abierto en esta capital e instalado en el local descrito en el anterior lote, con puerta a la calle de Montevideo, por donde le corresponde el número 31 provisional, así como sus instalaciones, mobiliario, enseres y existencias. Todo ello figura relacionado en la escritura base de la acción ejercitada, unida a autos, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—597-3.

*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Frigorífica El Pilar, S. A.», que viene dedicada en esta capital, y en el domicilio de calle Linneo, números 13 y 15, al negocio de fabricación y venta de hielo; cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en los de esta capital, así como en el Mercantil de esta provincia y de la Propiedad correspondiente, y pu-

blicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiéndose designado como único Interventor al señor representante de la «Unión Eléctrica Madrileña», acreedora de la Entidad suspensa, con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y cuyo Interventor, una vez aceptado y jurado el cargo, empezará a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento, dentro del término de treinta días, a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Compañía mercantil suspensa, a todos los efectos de la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—1.102-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 337 de 1964 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra doña María de los Remedios Terol Segrelles, asistida de su esposo, don Joaquín Herrero Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 2.886.621,40) de principal, intereses de demora, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, base de los presentes autos, que se describen así:

«Edificio en construcción sito en Tossa de Mar (Gerona), en la carretera de Lloret, sin número, cuyo solar mide unos mil metros cuadrados, y en parte del cual se levanta la edificación, que constará de semisótanos, planta baja, tres pisos y ático. El semisótano mide seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y comprende: garaje, almacén de víveres, carbonera y calderas de calefacción, cuatro dormitorios múltiples para servicios y cinco dormitorios dobles para huéspedes. La planta baja mide seiscientos metros cuadrados y contiene: vestíbulo, conserjería y recepción, bar con su salón, comedor con su terraza, cocina, office, cámaras frigoríficas, aseos, administración con vivienda para el administrador y cuatro dormitorios dobles. Las tres plantas de pisos miden cada una quinientos veintiocho metros cuadrados y contienen cada una: «hall» de distribución, «office», cuarto de camarera y veintiuna habitaciones dobles para huéspedes. La planta del ático mide doscientos cuarenta metros cuadrados, y contendrá lavaderos, cuartos de planchar y costura, secadero, siete habitaciones individuales para huéspedes y una terraza. El edificio se construye de mampostería hormigonada de cemento, pilares y jácenas de hormigón armado,

muros interiores de ladrillo macizo en sótanos y planta baja y de ladrillos dobles huecos en el resto, tabiques de ladrillos pandereite; forjados de techos de tipo continuo con viguetas de hormigón y piezas cerámicas; pavimentos de granito pulido artificial en losetas de cincuenta centímetros de cuadro en el comedor y salones y de mosaico en el resto; cuartos de aseo, unos completos con «W. C.», lavabo, bañera y bidé, y otros con «W. C.», lavabo y polibán, y todos con agua caliente y fría; instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado, fontanería, calefacción y teléfonos y un grupo electrógeno de reserva. En total, el hotel tendrá una superficie construida de tres mil setenta metros cuadrados, con setenta y nueve habitaciones y capacidad para ciento cincuenta huéspedes, más los servicios.

Actualmente se encuentran totalmente terminadas las plantas de semisótano, planta baja y primer piso, con una superficie de mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, con treinta habitaciones para sesenta huéspedes, más las de servicio, lindantes: frente, carretera de Lloret; derecha, entrando, torrente Viver; detrás o izquierda, finca matriz. Título: Pertenece dicha finca a doña Remedios Terol Segrelles, en cuanto al terreno, por compra a doña Ana y don Tomás Coris Axandri mediante escritura autorizada por el Notario de Blanes, don José Mauri Serra, el día 29 de septiembre de 1955 con el número 678 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 971, libro 41, de Tossa, folio 179, finca número 1.184, inscripción primera.

En cuanto a los sótanos, planta baja y dos pisos, en virtud de obra nueva, declarada en escritura otorgada el 8 de noviembre de 1957 ante el Notario de Barcelona don Ramón Faus Esteve con el número 2.474 de su protocolo, causando en dicho Registro de la Propiedad la inscripción segunda de dicha finca número 1.184, tomo 971, libro 41 de Tossa, y respecto al tercer piso y ático, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Santa Coloma de Farnés, don Francisco Goday Barba, el día 8 de octubre de 1959 con el número 323 de su protocolo, inscribiéndose igualmente en el expresado Registro al tomo 1.003, libro 43 de Tossa, folio 36, finca número 1.184 duplicado, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de mayo del corriente año, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, S. Martín-Laborda.—598-3.

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/66, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alejandro Fernández García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Illescas (Toledo), con domicilio en la calle de Doña Engracia Gómez, número 9, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 41.000 pesetas de principal, 9.840 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas; se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Una viña y tierra, al sitio del Arroyo Vedado, con dos mil cepas, de haber mil seiscientos treinta y dos estadales y medio, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas veinticinco centiáreas; linda: Saliente, tierras de herederos de Domingo Hernández; Mediodía, los de Manuel Nieto; Poniente, dicho arroyo, y Norte, herederos de Manuel Rico. Valor, treinta mil pesetas. Inscrita en el tomo 897, folio 223, finca número 1.410 duplicado, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Illescas.

8. Otra tierra al sitio del Mazo, de haber mil doscientos estadales o una hectárea doce áreas setenta y tres centiáreas; linda: Al Norte, Romana Gamboa; Saliente, tierra del Colegio de Doncellas; Mediodía, Juan Manuel Fernández Cubas, y Poniente, vereda de Yuncos a Ugena. Valor, veintidós mil pesetas. Inscrita en el tomo 904, folio 3, finca 5.146, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Illescas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de abril del corriente año, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas para la finca número 1 y veintidós mil pesetas para la finca número 8, en que respectivamente fueron tasadas a estos efectos en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos de licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Magistrado Juez, S. Martín-Laborda.—1.093-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en virtud de comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, relacionada con

la sanción económica impuesta por el Consejo de Ministros en sesión del día 13 de abril de 1962 a la Sociedad «Agromurcia, S. A.», del término municipal de Archena, por cantidad de 125.000 pesetas, más la de 2.000 pesetas fijada para costas, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar en pública primera subasta por término de veinte días y precio de tasación los bienes muebles que fueron embargados a la expedientada, en la actualidad propiedad de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Esperanza, que a continuación se describen:

Instalación destinada a elevación y distribución de aguas para riego, emplazada en Archena (Murcia), pago del Barranco, pozo de Nuestra Señora de la Esperanza, compuesta de:

Una estación transformadora de 315 KVA., con su aparellaje de alta tensión, equipos de medida y salida de baja tensión. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un pozo de captación de aguas denominado pozo número 1, excavado y recubierto de ladrillo, tapado en la actualidad, sin maquinaria de ninguna clase, dimensiones indicadas de 1,50 metros de diámetro por 10 metros de profundidad. Tasado en ochenta mil pesetas.

Un pozo de captación de aguas denominado pozo número 2, de tres metros de diámetro y diez metros de profundidad, revestido de hormigón. Tasado en cien mil pesetas.

Una instalación elevadora de aguas en el pozo número 2, compuesta por:

Un grupo motobomba «Lancce-Worthington 6L-13», de 180 CV., número 81691, con tubería de aspiración y descarga. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un grupo motobomba «Lancor-Emica KSB», motor de 150 CV., número 51886, con tubería de aspiración y descarga. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuadros de control y maniobra. Tasados en cincuenta mil pesetas.

Una caseta circular de obra con accesos, carril con polipasto elevador y accesorios. Tasada en setenta mil pesetas.

Una tubería de distribución de agua, de fundición centrifugada, de 350 milímetros de diámetro, con registros y valvulaje. Longitud, dos mil metros. Tasada en un millón de pesetas.

La tasación de los elementos descritos asciende en total a la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para que la indicada subasta pueda tener lugar ha sido señalado el día cinco de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el Juzgado del lugar donde están situados los bienes, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—1.153-E.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», de Salamanca, con domicilio social en esta ciudad, en Obispo Jarrín, número 12, y Pérez Almeida, número 18, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y acordando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Salamanca a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—599-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Tomás Pereda Amann, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «Grandes Reunidas del Centro, Sociedad Anónima» (GRECESA), representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don José Hidalgo Ramos, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al deudor, don José Hidalgo Ramos, cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Majadahonda, al sitio Cerro de la Mina, constituida por las parcelas 35 y 68 del polígono 10 del Catastro, con una superficie de una hectárea ochenta áreas sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a don Teófilo Martín; Sur, camino de la Mina; Este, herederos de Hermenegildo Labrandero y herederos de Felipe Criado, o sea de doña Elvira Criado, y al Oeste, arroyo y Luis Cortell, la atraviesa el camino o senda de la Mina. De esta finca aparecen segregados cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, que fueron vendidos a don Carlos Díez García y doña Ana Martínez Ruiz con fecha 15 de enero de 1964, quedando, por tanto, un resto de superficie no descrita de 13.393 (trece mil trescientos noventa y tres decímetros cuadrados). Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del demandado, don José Hidalgo Ramos, casado con doña Concepción Llanos Ballesteros, para la sociedad conyugal y sin atribución de cuotas, en el tomo 785, libro 63, folio 72, finca número 3.947, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 174.117,20 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

- a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- b) Que podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad respectivo y la misma, así como los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

e) Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Tomás Pereda. El Secretario, Federico Orellana.—1.068-C.

SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Manuel Sánchez Gil, en representación del «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», contra la «Cooperativa Provincial Ganadera de San Antón y San Millán», domiciliada en esta localidad, sobre reclamación de cantidad, he ordenado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor en este procedimiento, que son los mismos que se describen a continuación, con la valoración pericial que se les ha dado en la tasación correspondiente, y que se encuentran radicantes en esta ciudad de Soria:

1.º Una parcela de terreno en término de esta ciudad, en el paraje de San Francisco y detrás de San Francisco, de cabida cuatro mil ochocientos metros cuadrados; sobre el lindero Norte de la misma existe un edificio de reciente construcción que se compone de planta baja con local para oficinas, con puerta al Sur; almacén para lana sucia, con puerta al Sur y al Este; sala de sorteo, Leviathan, con puerta al Sur y al Oeste, local en el que existe instalada una caldera de vapor, sistema Pinette, con equipo completo y accesorios y tres juegos de bombas de alimentación, y local para servicios de señoras y caballeros; piso alto, que ocupa parte de la planta baja, con una vivienda con seis habitaciones y servicios y sala destinada a comedor de obreros, y una torre con departamento para cuadro de mandos y tres plantas con un depósito de agua en cada una de las dos superiores; todo lo edificado ocupa una superficie en planta baja de mil quinientos seis metros cincuenta y seis decímetros, y el resto de la cabida de la finca está actualmente destinado a patios sin edificar, y todo linda: A Norte, con terrenos de Ildefonso Manrique, don Ponciano y doña Felicitas Liso y doña Dolores Borque Hernández, que serán destinados a calle; Este, con otros de don Gregorio Sánchez Casado e hijos y de doña Dolores Borque, que serán destinados a calle, y Oeste, con terrenos de Ildefonso Manrique Díez y doña Isidora Marin Rí druejo. Valorado todo ello en tres millones trescientas setenta mil pesetas (pesetas 3.370.000).

2.º En el edificio antes descrito se halla instalada toda la maquinaria y accesorios correspondientes a un lavadero de lanas automático tipo Leviathan, que se

compone, además de la caldera antes relacionada, de los siguientes elementos: Una abridora con electromotor de 5 CV.; un cargador automático con electromotor de 1,5 CV.; cinco barcas con sus correspondientes prensas, que llevan acopladas cada una un electromotor de 5,5 CV., y la primera barca lleva además depósito lateral y bomba centrífuga; un secadero completo con batería y dos electromotores de 7 y 3 CV. con contramarchas; una prensa hidráulica, tuberías de agua y vapor, estas últimas revestidas de vitrofil, a todo lo largo del lavadero; un juego bomba con tres quemadores de fuel-oil; una chimenea metálica de tiro forzado para la salida de humos con electromotor y una tubería para la conducción de lana lavada, y los accesorios e instalaciones correspondientes, con tubo Werman las eléctricas y empotradas en las paredes. Valorado todo ello en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1967, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o acreditarlo haberlo hecho en establecimiento público al efecto una suma equivalente al menos al 10 por 100 del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan.

Tercera.—Que la subasta se celebra a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que como título de propiedad se señala la inscripción de los mismos en el Registro de Propiedad de este partido a favor del deudor.

Quinta.—Que dichos bienes están gravados con una hipoteca a favor del Estado español, Ministerio de Hacienda, en garantía a un préstamo de 2.437.500 pesetas.

Sexta.—Que dada la naturaleza de los bienes se subastarán todos ellos formando un solo lote conjunto, y acto seguido en el caso de que no haya licitadores, se subastarán separadamente por un lado los inmuebles y por otro la maquinaria.

Dado en Soria a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—El Juez, Benjamín Fernández Castro.—1.107-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHAVEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Sevilla, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,747 metros, domiciliado últimamente en el Hospital Central, calle Azafrán, número 26, de Sevilla; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Catalán Parache Juez Instructor del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba), (784.)

URDI PERETA, Pedro; hijo de Matías y de Ana, natural de Segovia, de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(782.)

ALGUER CRESPO, Mariano; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Tànger (Marruecos), marmolista, nacido el 5 de noviembre de 1942, soltero, con última residencia en Tànger, sin domicilio conocido; sujeto a expediente número 11 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 221 (Cádiz) ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santejo Sánchez, con destino en la citada Caja.—(783.)

PEREZ FRANCISCO, José; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Tortoreos (Las Nieves), Pontevedra, de veintiún años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en el buque S. S. «Simone»; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(786.)

VARGAS ARGUELLES, Francisco; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Sevilla, soltero, dependiente, de veintidós años, con domicilio desconocido; procesado por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Catalán Parache, Juez Instructor del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(785.)

Juzgados civiles

MARTINEZ GUIJARRO, Manuel; constructor de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 26, 1.º; procesado en la causa número 47 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(762.)

MARTINEZ SOLEYRACH, José María; natural de Barcelona, de veintiocho años, hijo de Emilio y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Güell, número 168.—(763.), y

MARTINEZ SOLEYRACH, Jorge; hijo de Emilio y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Güell, número 168; procesados en la causa número 374 de 1966 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(764.)

AMADOR SANTIAGO, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y de Consuelo, casado, natural y vecino de Orgiva (Granada), con domicilio en Barrio Luque, hojalatero; procesado en el sumario número 138 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(765.)

HEREDIA FERNANDEZ, Francisco; de dieciocho años, casado, hijo de Angel y Presentación, natural y vecino de Armilla (Granada); procesado en el sumario número 28 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(768.)

MARTINEZ LACASA, Miguel; de treinta y un años, casado, tornero mecánico,

natural y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(769.)

MARNER DOMIG, Blanca; natural de Viege (Suiza), sus labores, de treinta y seis años, hija de Aarón y de Josefina, domiciliada últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Ceravalls, 31, 1.º; procesada en la causa número 245 de 1965 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(770.)

PIQUERAS BONACHE, Jaime; procesado en la causa número 85 de 1967 por amenazas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén dentro del término de diez días.—(771.)

RAMIREZ CANO, Andrés; domiciliado últimamente en Valencia, hotel Excelsior; procesado en la causa número 213 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(772.)

POSTIGO PANCEIRA, José Luis; hijo de Teodoro y de Carmen, nacido el 15 de mayo de 1941 en Padrón (La Coruña), camarero, soltero, domiciliado en el hotel Capri, sito en la calle de las Fuentes, número 7 de Madrid; procesado en el expediente número 69 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(775.)

DEL HIERRO AMORENA, José; nacido el 25 de octubre de 1942 en Errazun (Navarra), hijo de Félix y de María, labrador; procesado en el expediente número 101 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(776.)

MORENO FERNANDEZ, José; mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Consuelo, natural de Villena (Alicante), con último domicilio conocido en Soria; encartado en juicio verbal de faltas número 31 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Medinaceli.—(778.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Ramón Call Soler.—(781.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 43 de 1965, Francisco Marín Sánchez.—(787.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 131 de 1965, Carlos Muñoz González.—(774.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 49 de 1953, Félix Palomo Gallardo y Catalina González Villega.—(767.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 321 de 1966, Francisco Romero Rovira.—(779.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1967, Guillermo Salazar Fernández.—(780.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y cumpliendo carta-orden del Juzgado Especial de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, pende expediente de dicha clase seguido en su día contra don José Espinosa Rodríguez, Abogado que fué de esta villa y vecino de la misma, y en méritos de haberle sido aplicado a dicho inculcado el Decreto de Indulto de 10 de noviembre último, se ha acordado por resolución de este día la cancelación de todos los embargos y retenciones que hubieren podido efectuarse sobre bienes del sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, así como la existencia de esos embargos o retenciones.

Y para general conocimiento del indulto aplicado al sancionado don José Espinosa Rodríguez, se extiende el presente edicto, por virtud del cual tanto los Organismos públicos como privados y toda clase de personas que hubieren recibido orden de embargo o retención de bienes del meritado inculcado, procederán por el solo hecho de la publicación de este edicto a cancelarlos y dejarlos sin efecto, parándoles el perjuicio que en derecho proceda si así no lo hicieren.

Dado en Bilbao a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario (ilegible).—(766.)

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Antonio Navarro Alenda se tramita expediente de juicio verbal de faltas con el número 377 del año 1966, sobre malos tratos y lesiones a Juan Zapata Cano, contra Jesús Segura Medina, de treinta y seis años de edad, casado, artista de circo y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Eduardo Urosa, número 11, hoy en ignorado paradero, en el que ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

El señor Juez Municipal de la misma, don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de la misma y su término, ha visto el presente expediente de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Juan Zapata Cano, de cuarenta y siete años de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, domiciliado en el caserío de la Escucha, contra Jesús Segura Medina, de treinta y seis años de edad, casado, artista de circo y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Eduardo Urosa, número 11, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos y lesiones, y declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Segura Medina a la pena de cien pesetas de multa por cada una de las dos faltas de los artículos 585 y 586, párrafo tercero, del Código Penal vigente, reprensión privada y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al señor Fiscal Municipal y al denunciado rebelde por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Maurandi (con rúbrica).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Jesús Segura Medina expido el presente en Lorca a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía. El Secretario (ilegible).—(773.)